



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 0559 - 00
Demandante	CARLOS EMILIO ZEA MUÑOZ
Demandado	ZOILA MIREYA ROSERO DIAGO
Proceso	Verbal
Decisión	Concede apelación efecto Suspensivo

Con fundamento en los artículos 321 y 323 del Código General del Proceso, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el demandante CARLOS EMILIO ZEA MUÑOZ, en contra de la sentencia escrita emitida por este Juzgado el día 3 de febrero de 2020.

Para que surta la alzada envíese el proceso digitalizado a la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez